

**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y
AL DESEMPEÑO, A.C.**

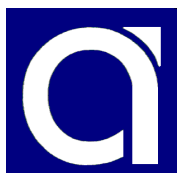
TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,
NÚMERO LA-009JOU001-N13-2015**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL
USUARIO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y
SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA (FONADIN), FIDEICOMISO AUTOPISTAS Y
PUENTES DEL GOLFO CENTRO (GOLFO CENTRO) PARA EL 2015.

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS
CONEXOS**

MARZO 2015



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

México, D.F., 17 de marzo de 2015.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Recursos Materiales

P r e s e n t e.

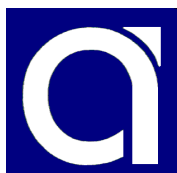
Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0911/2014, de fecha 14 de noviembre de 2014, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., para atestiguar el procedimiento de Contratación del Servicio de Aseguramiento del Usuario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro (GOLFO CENTRO) para el 2015.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 68 del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación presentamos nuestro Testimonio, el cual estuvo a cargo del miembro académico C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, como resultado de la participación que tuvimos en los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Número LA-009JOU001-N13-2015, para la contratación de los servicios de Aseguramiento del Usuario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro (GOLFO CENTRO) para el 2015.

Atentamente

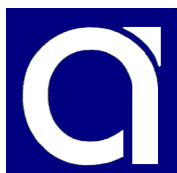
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

**C. P. C. Gerardo Lozano Dubernard
Presidente del Consejo Directivo**



CONTENIDO

| | PÁGINA |
|--|---------------|
| I. Datos Generales de la Licitación | 4 |
| II. Descripción del Objeto de la Licitación | 6 |
| III. Descripción Cronológica de la Licitación | 7 |
| a) Proyecto de Convocatoria | 7 |
| b) Convocatoria | 7 |
| c) Junta de Aclaraciones | 8 |
| d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 10 |
| e) Fallo | 14 |
| IV. Conclusiones y Recomendaciones | 18 |



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), representada por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, llevó a cabo el atestiguamiento de la:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO No. LA-009J0U001-N13-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL USUARIO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN), FIDEICOMISO AUTOPISTAS Y PUENTES DEL GOLFO CENTRO (GOLFO CENTRO) PARA EL 2015

~ Número con el que el sistema CompraNet identificó el Procedimiento de Licitación:

Código del Expediente: 761029.

Título del Expediente: LA-009J0U001-N13-2015.

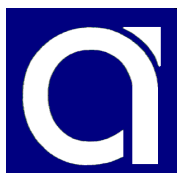
~ Nombre y domicilio del Área Convocante:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Gerencia de Recursos Materiales.

Con domicilio en Calzada de los Reyes Núm. 24. Colonia Tetela del Monte, Código Postal. 62130, Cuernavaca, Morelos.



~ **Área Contratante:**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

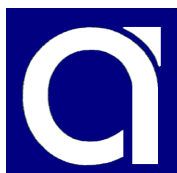
Gerencia de Recursos Materiales

~ **Designación del Testigo Social:**

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0911/2014, de fecha 14 de noviembre de 2014, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., para atestiguar el procedimiento de contratación del servicio de Aseguramiento del Usuario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro (GOLFO CENTRO) para el 2015.

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., nombró en su representación al C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez (el **Testigo Social**) para atestiguar el proceso de la contratación antes señalado.

Durante el procedimiento de contratación, el **Testigo Social** participó en la revisión y atestiguamiento de los procesos y documentación siguiente:



- a. Proyecto de Convocatoria.
- b. Convocatoria.
- c. Junta de Aclaraciones.
- d. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- e. Fallo.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

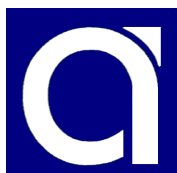
Conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previo al inicio del procedimiento de contratación, la Convocante realizó una investigación de mercado respecto de los servicios objeto de la contratación.

~ Objeto de la Licitación

La Licitación constó de una partida (única) que se refiere a la contratación del servicio de Aseguramiento del Usuario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro (GOLFO CENTRO) para el 2015

~ Modalidad

Licitación Pública Nacional Electrónica.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

La Compañía Aseguradora adjudicada, prestaría los servicios a partir de las 00.00 hrs. del día 16 de marzo de 2015 y hasta las 24.00 hrs. del 31 de diciembre de 2015

La asignación de la contratación se haría con base en partida única.

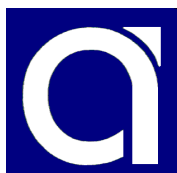
III. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN

a) Proyecto de Convocatoria.

El día **9 de febrero de 2015**, se llevó a cabo la Sesión 4ª Bis extraordinaria (continuación) del Subcomité Revisor de Convocatorias de CAPUFE, en esa sesión con la presencia del **Testigo Social**, se revisaron los términos del proyecto de Convocatoria y se recibieron los comentarios y aclaraciones que los participantes manifestaron. Una vez revisado el Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del servicio de Aseguramiento del Usuario, los integrantes del Subcomité emitieron diversos comentarios y adecuaciones los cuales fueron incorporados en la Convocatoria publicada.

b) Convocatoria.

El día **11 de febrero de 2015**, fue publicada en el portal de CompraNet, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-009J0U001-N13-2015.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

El día 11 de febrero de 2015, fue enviado un resumen de la Convocatoria para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

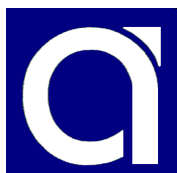
La Convocatoria fue elaborada conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 29 de la LAASSP, al cual se hace referencia en el resumen de la Convocatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

La obtención de la Convocatoria, por parte de los Licitantes, fue gratuita.

c) Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

El día **18 de febrero de 2015**, a las 10:00 hrs., se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento, la cual se desarrolló en la sala de usos múltiples, ubicada en Calzada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte en la Ciudad de Cuernavaca Morelos. Al inicio de esta junta, se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hubieran presentado a través del Sistema CompraNet el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar, tanto en el domicilio de la Convocante como a través de CompraNet, de las siguientes empresas:



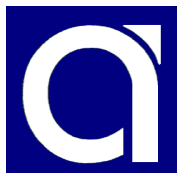
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

| No. | NOMBRE | FORMA DE PRESENTACIÓN | No. DE PREGUNTAS |
|-----|--|-----------------------|------------------|
| 1 | General de Seguros, S.A.B. | CompraNet | 11 |
| 2 | Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa | CompraNet | 28 |

En este acto, el área usuaria realizó seis aclaraciones a la Convocatoria, con el propósito de puntualizar diversos aspectos y hacer entrega de datos sobre siniestralidad, para que fueran considerados conjuntamente con la información relativa ya incluida en la Convocatoria.

Acto seguido, se incluyó en el acta del evento, el documento que contiene todas y cada una de las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes. Asimismo, a través del Sistema CompraNet, se informó a los licitantes que con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP, se suspendería la sesión siendo las 10:30 hrs., otorgándose un plazo de 6 horas para que los licitantes formularan las preguntas que consideraran necesarias, respecto de las respuestas dadas a sus solicitudes de aclaración, por lo que deberían enviarlas a través del Sistema CompraNet, informando a su vez que se continuaría con la Junta de Aclaraciones el día 19 de febrero de 2015, a las 13:00 horas, en el mismo domicilio.

A este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

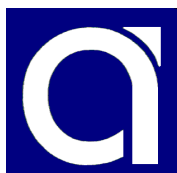
El día 19 de febrero de 2015, a las 13:00 hrs. en la en la sala de usos múltiples, ubicada en Calzada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte en la Ciudad de Cuernavaca Morelos, se llevó a cabo la reanudación de la junta de aclaraciones a la Convocatoria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento. El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que transcurrido el plazo establecido en el acta de junta de aclaraciones de la licitación, celebrada el día 18 de febrero del año en curso, no se recibieron preguntas con relación a las respuestas otorgadas por la Convocante.

A este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

El **Testigo Social** verificó que La Convocante diera respuesta, en su totalidad, a las preguntas realizadas por las 2 empresas que solicitaron aclaraciones; asimismo, revisó selectivamente la congruencia de las respuestas.

d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El día **26 de febrero de 2015**, a las 10:00 hrs. en la sala de usos múltiples, ubicada en Calzada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte en la Ciudad de Cuernavaca Morelos, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

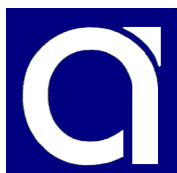
Por tratarse de una Licitación Electrónica, se realizó la consulta en el Sistema CompraNet, verificándose que se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria, propuestas por parte de los siguientes Licitantes:

| N° | LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA |
|-----------|---|
| 1 | Seguros Inbursa, S.A./Grupo Financiero Inbursa,.S. A. |
| 2 | Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V. |

Acto seguido, se procedió a descargar del Sistema CompraNet los archivos electrónicos de las proposiciones presentadas, quedando los archivos en dicho sistema para cualquier verificación

Posteriormente, se procedió a constatar la documentación legal, técnica y económica contenida en las proposiciones, las cuales se recibieron sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo establecido en la Convocatoria, así como en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 de su Reglamento.

Se hizo constar que el licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, S.A., respecto de la documentación requerida en los apartados 4.1.1, 4.1.2 y 6.1 de la convocatoria, presentó para cada uno de los requisitos un escrito manifestado, en lo esencial, lo siguiente:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

"no presentamos propuesta para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U001-N13-2015, para la contratación del Servicio de Aseguramiento del Usuario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro (GOLFO CENTRO) para el 2015, debido a los requisitos que se establecen en dicha licitación"

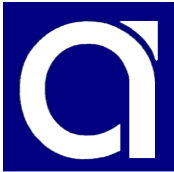
Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a los precios unitarios de la proposición, sin el Impuesto al Valor Agregado, así como al importe total de la misma, cuyo monto se consigna a continuación:

Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.

SEGURO DEL USUARIO

| PARTICIPANTES | AFORO ESTIMADO MINIMO (A) | COSTO POR CRUCE (B) | PRIMA POR LA VIGENCIA C) = (A x B) | DERECHO DE PÓLIZA (D) | IVA (E) | TOTAL (C + D+E) |
|---------------|---------------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------|-----------------|
| FONADIN | 280,780,353 | 1.2664 | 355'580,239.04 | 1,000.00 | 56,892,998.25 | 412'474,237.29 |
| GOLFO CENTRO | 44,119,375 | 0.4107 | 18'119,827.31 | 1,000.00 | 2'899,332.37 | 21'020,159.68 |
| CAPUFE | 44,616,440 | 0.1399 | 6'241,839.96 | 1,000.00 | 998,854.39 | 7'241,694.35 |
| | | TOTALES | 379'941,906.31 | 3,000.00 | 60'791,185.01 | 440'736,091.32 |

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, S.A.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Se hizo constar que el licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, S.A., en el requisito de proposición económica presentó el siguiente escrito:



MÉXICO, D.F. A 26 DE FEBRERO DEL 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J0U001-N13-2015
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL USUARIO DE CAMINOS Y PUENTES
FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
(FONADIN), FIDEICOMISO AUTOPISTAS Y PUENTES DEL GOLFO CENTRO (GOLFO CENTRO) PARA EL 2015.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
CALZADA DE LOS REYES No. 24
COL. TETELA DEL MONTE
CUERNAVACA, MOR. 62130
PRESENTE.-

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa le hace saber que por esta ocasión prefiere no presentar propuesta técnica y económica para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U001-N13-2015 para la contratación del servicio de Aseguramiento del Usuario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro (Golfo Centro) para el 2015.", esto en virtud del esquema de asignación de puntos establecidos en dicha licitación.

Como muestra nos referimos a la asignación de puntos, para los rubros a1, a2, a3 y b2, donde se asignan como máximo 15 puntos en conjunto para aquella aseguradora que tenga más de 650 ajustadores y más de 650 vehículos de ajustadores, lo cual pareciera favorecer a un licitante en particular, dado que solo este estaría en posibilidad de cubrir dichos requisitos, lo cual limita la posibilidad de considerar como competitiva cualquier otra cotización de algún otro licitante, dado el peso específico de estos puntos y porcentajes en estos rubros.

Es importante señalar que en la licitación de la vigencia anterior este rubro tenía un peso máximo de 11 puntos y consideraba para el puntaje máximo 500 ajustadores, lo que permitía una mayor participación de los licitantes y por ende una mayor posibilidad para CAPUFE de obtener mejores costos, sin descuidar el servicio.

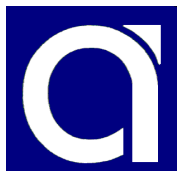
Dado que la licitación actual se refiere a un esquema de aseguramiento similar al de la vigencia anterior, considerando mismas características y coberturas y un aforo vehicular similar, no pareciera sustentable la necesidad de aumentar un 30% el número de ajustadores y sus correspondientes vehículos para la obtención de los puntajes máximos en estos rubros, pero si limita la posibilidad de que otras propuestas sean competitivas, en perjuicio de la Convocante, ya que al no cumplir el puntaje máximo otros licitantes, los costos ofertados por cualquier otro participante pasan a un segundo término.

Agradecemos de antemano su atención al presente escrito y esperamos que nuestras observaciones sean consideradas en beneficio de la Convocante y en una mayor transparencia de los procesos licitatorios a nivel federal, como es la intención de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Enrique Montiel Bridat
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A.,
Grupo Financiero Inbursa
RFC: SIN9408027L7

F-804



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

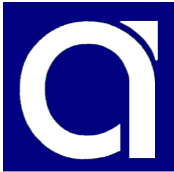
De conformidad con el artículo 35 fracc. III de la Ley, la proposición de Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., se recibió para su evaluación por parte de la Gerencia de Seguros de CAPUFE y con base en ella, se emitiría el fallo correspondiente, el día 6 de marzo de 2015, a las 14:00 hrs.

El **Testigo Social**, con base en el enfoque y objetivo de su participación, se cercioró que en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante cumpliera con las disposiciones aplicables en la LAASSP y su reglamento, así como en las disposiciones normativas aplicables, en cuanto a plazos y formalidades, no detectando incumplimientos.

e) Fallo.

El día **6 de marzo de 2014**, fecha inicialmente programada para emitir el Fallo de la Licitación, se informó del diferimiento del acto, con la finalidad de concluir con la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada, fijándose el día 11 de marzo de 2015 a las 12:00 hrs., para llevarlo a cabo.

El día 11 de marzo de 2014, fecha reprogramada para emitir el Fallo de la Licitación, se informó de un nuevo diferimiento del acto, con la finalidad de concluir con la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada, fijándose ese mismo día 11 de marzo de 2015 a las 17:30 hrs., para llevarlo a cabo.

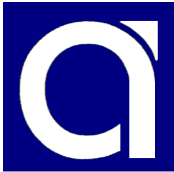


Conforme a lo programado, se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación de conformidad con el Artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP, Con base en el resultado de la evaluación detallada y exhaustiva, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, conjuntamente con el Gerente de Seguros de CAPUFE emitieron el dictamen base para el Fallo de la Licitación en el que informó de la **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**, conforme a lo siguiente:

"CANCELACION DE LA LICITACION.

Fundamento legal.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el punto 6.2.3 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de la licitación No. LA-00J0U001-N13-2015 y 4.2.5 "CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Gerencia de Seguros determinan que en la contratación que nos ocupa se actualiza un supuesto para cancelar la licitación de referencia, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Organismo.

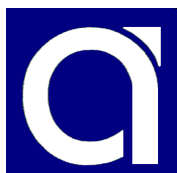


ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Acontecimiento que motiva la decisión de dar por cancelada la licitación.

En primer lugar, es de señalar que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da fundamento a la actividad contractual del Estado, la que es informada por distintos principios, mediante los cuales se busca asegurar las mejores condiciones de contratación para aquél, que en la especie es Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mismos que siempre deberán procurarse, a saber el de: eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez.

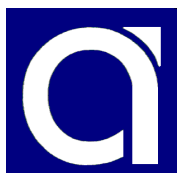
En segundo lugar, es necesario conocer el significado de éstos para su debida aplicación en un procedimiento licitatorio como el que nos ocupa, al tenor de lo siguiente: a) eficiencia consiste en alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes, esto es, que exista una relación medio-fin al menor costo posible; b) eficacia consiste en obtener el resultado práctico deseado, sin que necesariamente sea al menor costo; c) economía, se relaciona con la administración recta y prudente de los bienes, a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; d) imparcialidad, que gramaticalmente significa la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo, se distingue cuando el funcionario se mantiene ajeno a los intereses de las personas que participan en el procedimiento licitatorio; y, e) honradez, implica la rectitud de ánimo, integridad en el obrar; es la forma de comportarse de quien cumple con escrúpulo sus deberes profesionales.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

A la letra del precepto constitucional precedente, es de señalar que el acontecimiento que motiva la decisión de dar por cancelada la licitación descansa en que de continuarse con el procedimiento se pudiera causar un daño a la entidad, ya que en la presente contratación no se cuenta con los elementos necesarios para asegurar las mejores condiciones para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en virtud de que al presentarse solo una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con la investigación de mercado que obra en los autos del expediente de la contratación No. LA-00J0U001-N13-2015, de manera tal que esa circunstancia impide tener un parámetro para determinar cuáles son los precios, calidad, financiamiento y oportunidad que dominan en el mercado, y por ello, no se puede asegurar que en la presente contratación se cubren debidamente los principios de eficiencia, eficacia y economía antes aludidos, lo cual coloca en posibilidad de riesgo de que de continuarse con el mismo, no se obtengan las mejores condiciones para el Estado.

Por ende, es procedente determinar la cancelación del presente procedimiento ya que no asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, lo que se traduce en una posibilidad de daño al Organismo, que busca como finalidad salvaguardar las mejores condiciones para el Estado y que ello implique el ejercicio debido de los recursos públicos para efecto de realizar los fines del estado cumpliendo cabalmente con los principios constitucionales mencionados anteriormente”.

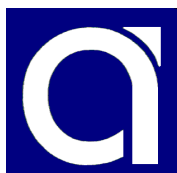


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La naturaleza y alcance funciones del trabajo que lleva a cabo el Testigo Social, están establecidas en el Artículo 26 Ter de la LAASSP y consisten básicamente en lo siguiente:

- Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios
- Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente

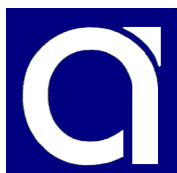
Por su parte, el tercer párrafo del Artículo 68 del Reglamento de la LAASSP, establece que en ningún caso el testimonio del Testigo Social tendrá efectos jurídicos sobre el procedimiento de contratación. La emisión del testimonio o de los informes previos en los que no se expresen observaciones irregularidades, no liberará a los servidores públicos a quienes corresponda intervenir en los procedimientos de contratación, de la responsabilidad en que hubieren incurrido durante los mismos.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Como resultado de nuestra participación en los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Licitación Pública Nacional Electrónica, Número LA-009J0U001-N13-2015, para la contratación de los servicios de Aseguramiento del Usuario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro (GOLFO CENTRO) para el 2015, con base en el enfoque y naturaleza del trabajo que llevamos a cabo en nuestra condición de **Testigo Social**, si bien a nuestro juicio el proceso licitatorio, cumplió en la forma con las disposiciones legales y normativas aplicables, las razones de fondo que llevaron a la Convocante a la cancelación del procedimiento, deben ser atendidas y corregidas para mejorar la equidad y libre participación en Licitación subsecuentes.

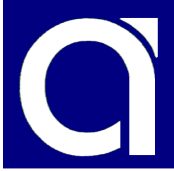
Con motivo de cada uno de los diversos actos de la licitación se elaboraron actas y las mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, lo que contribuyó para que todos los interesados en conocer la información respecto de la licitación, tuvieran acceso a la misma; asimismo, La Convocante entregó a los asistentes y puso a disposición de los interesados, en el domicilio señalado al efecto en la Convocatoria, copias de las actas generadas para su consulta.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

En nuestra condición de **Testigo Social**, participamos en cada una de las etapas del proceso de licitación hasta la cancelación del mismo. Los aspectos susceptibles de mejora, a nuestro juicio, son los siguientes:

- 1.** Dada la escasa información contenida en la investigación de mercado realizada para la contratación de los servicios objeto de la Licitación, consideramos necesario y urgente que se complemente y fortalezca dicha investigación, mediante la utilización de la información oficial histórica y estadística con la que la Gerencia de Seguros de CAPUFE debe contar en cuanto a precios, empresas aseguradoras que han prestado el servicio, siniestralidad, etc. Lo anterior a nuestro juicio, dará más elementos del comportamiento de precios del mercado asegurador, fortaleciendo los requisitos establecidos para la contratación del servicio de aseguramiento.
- 2.** Revisar con objetividad y profundidad los parámetros para la evaluación, bajo el método de puntos y porcentajes, de las proposiciones presentadas por los licitantes con el propósito de que los requisitos y puntuaciones sean consistentes y acordes con las necesidades y niveles reales de servicio y cobertura que el aseguramiento objeto de la licitación requiere, justificando y soportando documentalmente las modificaciones o actualizaciones que eventualmente se realicen a dichos requisitos.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

- 3.** Evaluar y considerar en los casos de una licitación exclusivamente electrónica, como en el caso particular de la licitación objeto del presente atestiguamiento, se proporcione al Testigo Social un acceso para consultar y comprobar, a través del Sistema CompraNet, los distintos actos del procedimiento. Desde luego el acceso se le otorgaría, cumpliendo las formalidades y protocolos aplicables, únicamente para la consulta electrónica de la licitación a la cual el Testigo Social hubiera sido designado.

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

C. P. C. José Alfredo Monterrubio Jiménez